

APROBACION Y AUTORIZACIONES

- **TARIFAS**

Requisitos Para La Aprobación De Tarifas

Solicitud:

Se formula en papel sellado o, en su defecto, en papel común con timbres fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal (0,02 [Unidad Tributaria](#) por cada folio) firmada por una persona cuya firma haya autorizado la compañía de seguros y esté registrada en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Documento:

Estudio estadístico - actuarial y tarifas suscritas por un Licenciado en Ciencias Actuariales inscrito en el Registro de Licenciados en Ciencias Actuariales que lleva esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Requisitos:

Los establecidos en los artículos 66 y 68 de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y los establecidos en los artículos 51 c), 52 b), 52 d), 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros.

Procedimiento:

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora resolverá sobre dicha solicitud dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud.

Lugar De Entrega:

Dirección: Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060 Teléfono: (58-0212) 905-1611 (Master)

- **PÓLIZAS**

Requisitos Para La Aprobación De Pólizas

Solicitud:

Se formula en papel sellado o, en su defecto, en papel común con timbres fiscales, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal (0,02 [Unidad Tributaria](#) por cada folio) y firmada por una persona cuya firma haya autorizado la compañía de seguros y esté registrada en esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Documento:

Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Anexos, Formularios de: Solicitud de Seguros, Declaración de Salud y Declaración de Siniestros; Carnet de identificación del Asegurado, Cuadro de Póliza, Cuadro de Recibo, Recibo de Prima, Finiquito de Pago de Siniestro y cualquier otro documento que se emplee en la relación del asegurado con la compañía aseguradora.

Requisitos:

Los establecidos en los artículos 66 y 67 de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y los establecidos en los artículos 51 a), 52 a), 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros.

Procedimiento:

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora resolverá sobre dicha solicitud dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud.

Lugar De Entrega:

Dirección: Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060 Teléfono: (58-0212) 905-1611 (Master)

- **FIANZAS**

Requisitos Para La Aprobación De Fianzas

Solicitud:

Deberá formularse en papel sellado o, en su defecto, en papel común con timbres fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal (0,02 [Unidades Tributarias](#) por cada folio) y firmada por los interesados.

Documento:

- Los contenidos en el artículo 115 de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros.
- La persona solicitante deberá tener firma registrada en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Procedimiento:

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva solicitud para otorgar la autorización respectiva. Asimismo, este Organismo notificará al solicitante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud la omisión o incumplimiento de algún requisito. El interesado tendrá un lapso de quince (15) días para subsanar las omisiones de que adolece la solicitud.

Lugar De Entrega:

Dirección: Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060 Teléfono: (58-0212) 905-1611 (Master)

PUBLICIDADES

Requisitos Para La Aprobación De Publicidades

Solicitud:

Debe formularse a través de comunicación dirigida al Superintendente de la Actividad Aseguradora, firmada por los interesados. Para el caso de empresas de seguros, de reaseguros, de medicina prepagada, cooperativas de seguros, sociedades de corretaje de seguros y financiadoras de primas, la(s) persona(s) solicitante(s) deberá(n) tener firma registrada en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Debe realizarse, como mínimo, veinte (20) días hábiles antes de la fecha en que se desea publicar.

Debe contemplar, como mínimo, el siguiente contenido:

1. Nombre, apellido, nacionalidad, dirección, número de cédula de identidad del solicitante y número de inscripción en esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en caso de ser persona natural.
2. Denominación, domicilio, R.I.F. y número de inscripción en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en caso de ser persona jurídica.
3. Texto e imágenes que se pretende dar a la publicidad, por triplicado; para publicaciones por medios audiovisuales, debe incluir el guión descriptivo del comercial y el guión gráfico del mismo (storyboard).
4. Medio a través del cual se desea publicitar el respectivo contenido.
5. Lapso por el cual se desea promocionar la referida publicidad, atendiendo a las características propias del evento, producto o servicio sujeto a divulgación.
6. Carta de autorización de las personas, distintas al interesado, mencionadas en el material publicitario.

Requisitos:

Ajustarse a lo establecido en los artículos 3, 43, 128, 129, numeral 7, y 140 de la Ley de la Actividad Aseguradora y en los artículos 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, así como a las normas prudenciales dictadas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora aplicables al efecto

Procedimiento:

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora debe decidir sobre la aprobación de publicidad en un lapso que no excederá de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la solicitud.

Lugar De Entrega:

Dirección: Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060 Teléfono: (58-0212) 905-1611 (Master)

COMISIONES Y PLANES DE ESTIMULO

Requisitos Para La Aprobación Del Arancel De Comisiones, Bonos De Producción Y De Persistencia A Las Empresas De Seguros

Solicitud:

Deberá formularse en papel sellado o, en su defecto, en papel común con timbres fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal (0,02 [Unidad Tributaria](#) por cada folio) y firmada por los interesados.

En dicha solicitud se indicará:

1. Nombre de la empresa de seguros.
2. Domicilio, número de registro de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, teléfono. Si es persona natural el número de cédula de identidad.
3. La persona solicitante deberá tener firma registrada en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Requisitos:

Entregar plan de incentivos por triplicado, que incluya el estudio financiero correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149, Parráfo Tercero de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros en concordancia con el artículo 67 del Reglamento General de aplicación y con lo establecido en la Providencia N° 21 de fecha 13 de Enero de 1998, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.375 de fecha 16 de Enero de 1998.

Procedimiento:

La Superintendencia resolverá sobre dicha solicitud dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud.

Lugar De Entrega:

Dirección: Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060 Teléfono: (58-0212) 905-1611 (Master)

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

Requisitos Para Modificar Documentos Constitutivos De Empresas De Seguro, De Reaseguro Y Sociedades De Corretaje De Seguros O Reaseguros

Solicitud:

Deberá formularse en papel sellado o, en su defecto, en papel común con timbres fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal (0,02 [Unidad Tributaria](#) por cada folio) y firmada por los interesados. Para el caso de empresas de seguros, la(s) persona(s) solicitante(s) deberá(n) tener firma registrada en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Requisitos:

1. Copia certificada del acta de la asamblea que aprobó la modificación estatutaria.

Procedimiento:

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva solicitud para otorgar la autorización respectiva. Asimismo, este Organismo notificará al solicitante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud la omisión o incumplimiento de algún requisito. El interesado tendrá un lapso de quince (15) días para subsanar las omisiones de que adolece la solicitud.

Lugar De Entrega:

Dirección: Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060 Teléfono: (58-0212) 905-1611 (Master)

OPERACIONES DE FIDEICOMISO

Requisitos Para La Autorización De Operaciones De Fideicomiso

Solicitud:

Formulada en papel sellado o, en su defecto, en papel común con los correspondientes timbres fiscales, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal (0,02 [Unidad Tributaria](#) por cada folio) y firmada por el interesado.

Requisitos:

1. La persona solicitante deberá tener firma registrada en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
2. Ajustarse a lo establecido en el Decreto 561, Gaceta Oficial N° 28.058 del 14 de junio de 1966 (Base Legal).

Actividad Fiduciaria De Las Empresas De Seguros. Regulaciones Generales:

Las empresas de seguros deberán remitir mensualmente a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en original y copia, los estados financieros y sus correspondientes anexos, de conformidad con el Código de Cuentas e instrucciones para operaciones de fideicomiso.

Lugar De Entrega:

Dirección: Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060 Teléfono: (58-0212) 905-1611 (Master)